



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-----------------|---|
| PROCESO | VERBAL - RESPONSABILIDAD MÉDICA |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2020 00133 00 |
| ASUNTO | RECONOCE PERSONERÍA, INCORPORA CONTESTACIÓN OPORTUNA A LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. |

Se ordena incorporar al expediente la contestación al llamamiento en garantía que en tiempo oportuno hace el Dr. Francisco Javier Gil Gómez portador de la T.P. 89.129 del C. S. de la J., como mandatario judicial de la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A., a quién se le reconoce personería para que represente sus intereses, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se precisa que, de la misma se advierten excepciones de mérito, las cuales se tramitarán en el momento procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>148</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>9 de diciembre de 2020</u></p> <p style="text-align: center;">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p> |
|--|

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7208b9d86dc9ccaf1cd32f20424f9f8dc44879b561a375cb34b37d680a5a731

Documento generado en 07/12/2020 09:50:50 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**